

ORDENANZA 157/2025.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Convenio Urbanístico suscripto entre la Municipalidad de Las Higueras, y los Sres. Sres. José Maximiliano Barella, Emiliano Barro, Patricio Barro, Gustavo Hernán Titarelli, Julio Adrián Ferraris, Julio Adrian Perraris y Luciano Osvaldo Pages, el que cuenta con la debida aprobación de la CTAM, y que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN SU SEDE DE ESTA MISMA CIUDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS VEINTI DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Votación: Concejal Zachetti: vota positivo; Concejal San Martin: vota positivo; Concejal Albelo: vota positivo; Concejal Yachino: vota positivo; Concejal Toledo: vota positivo; Concejal Coronel: vota positivo; Concejal Berardo: vota positivo.

Autoría del Proyecto: Departamento Ejecutivo Municipal

NB





“2025 Año de la declaración de Las Higueras Ciudad”

BERARDO RODRIGO NICOLÁS

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

LAS HIGUERAS

WILLNECKER JOAQUÍN

SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

LAS HIGUERAS